



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 087-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 10 de noviembre de 2022

VISTO:

El Memorando N° 649-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 10 de noviembre del 2022; el Memorando N° 168-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE/OA-ERH, emitida por el especialista de Recursos Humanos; el Memorando N° 168-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE/OA-ERH, emitida por el Director de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento dispone: la contratación de personal directivo: el personal establecido en los numerales 1) y 2) y literal a) del artículo 4° de la Ley N° 29175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de la referida norma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, se designa a partir del 04 de noviembre de 2022, al Ing. Gilmer José Maco Luján, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC;

Que, mediante Memorando N° 168-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE/OA-ERH, emitida por el especialista de Recursos Humanos, da cuenta que habiendo tomado conocimiento que el Sr. Gilmer José Maco Luján, quien ocupa el puesto CAS de Confianza de Director de la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales, registra una sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR); durante el periodo del 28 de julio del 2022

al 27 de julio del 2023. Verificado los datos de sanción registrada a nombre del Sr. Gilmer José Maco Luján, a quien se le notifico la Resolución Directoral N° 311-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH, suscrita por Eduardo Jaime Alfaro Asparza, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, de fecha 26 de julio del 2022, en la categoría "Disciplinaria" por "Negligencia en el desempeño de sus funciones", concluyendo en "Imponer la sanción administrativa disciplinaria de suspensión por Trescientos Sesenta y cinco (365) días sin goce de remuneraciones, al señor Gilmer José Maco Luján en su condición de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Rio Putumayo", por lo que resulta necesario que se deje sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, se designa a partir del 04 de noviembre de 2022, al Ing. Gilmer José Maco Luján, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales del Proyecto Especial Datem del Maraón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC; y encargar a un servidor CAS en tanto se designe un nuevo titular;

Que, mediante Memorando N° 168-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE/OA-ERH, emitida por el Director de la Oficina de Administración, quien una vez visto y revisado los documentos de la referencia de dicho memorando; opina que se efectuó los actos pertinentes que correspondan.

Que, el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui, establece que la Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Proyecto Especial y como tal, es responsable de dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades del mismo, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y designar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 050-2014 MINAGRI; Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Condorcanqui;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha; lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, que designó al señor **GILMER JOSÉ MACO LUJÁN**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir del 11 de noviembre de 2022, al Ing. Franklin Vela Panduro, Especialista Ambiental, el cargo de confianza de Director de Gestión de los Recursos Forestales, en adición a sus funciones, hasta la designación de un nuevo titular.

ARTICULO TERCERO. - Poner en conocimiento de todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Maraón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

